UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 973-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2017

Visto el Expediente Nº 06662 organizado por el servidor Gabriel Parra Bello sobre otorgamiento de bonificación diferencial; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06662, de fecha 22 de diciembre de 2016, el servidor Gabriel Parra Bello, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 002-2017-UNSCH/OPER-EU de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el servidor Gabriel Parra Bello ha desempeñado el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 1998 al 31 de enero de 2008, bajo la modalidad de encargo;

Que, en armonía con el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 123-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el servidor Gabriel Parra Bello tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/. 186.74;

Estando a la Opinión Legal Nº 381-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 973-2017-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 01 de febrero de 2008, la bonificación diferencial al servidor GABRIEL PARRA BELLO, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Ochenta y Seis y 74/100 Nuevos Soles (S/. 186.74).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribución a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación diferencial a dicho servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 973 -2017-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Gabriel Parra Bello
Archivo

CAZP/ywvj